



Bases de la 1ª Edición Combo huertero

Antecedentes.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2025 el Municipio B define en su componente de Barrios Verdes, acciones para “contribuir a la soberanía alimentaria mediante iniciativas de huertas comunitarias, gestión del conocimiento y espacios de intercambio”. Se parte de un compromiso con el desarrollo sostenible y con la soberanía alimentaria de los y las vecinas, planteando una agenda sostenible con foco en el cuidado de las personas y de su hábitat.

Este conjunto de acciones pretende potenciar el intercambio de saberes, cambios en el autoconsumo y la producción de alimentos, generando experiencias en el marco de la cooperación, solidaridad y fortaleciendo el entramado social.

En este sentido, y tal como señala el PDM, se considera de fundamental importancia que el Municipio B pueda contribuir a la soberanía alimentaria mediante el apoyo a iniciativas de huertas comunitarias, gestión del conocimiento y espacios de intercambio.

Acerca del “Combo huertero del B”

En el marco del componente Barrios Verdes, el Municipio B diseñó un “combo huertero”: se trata de un conjunto de herramientas e insumos que facilitan la puesta en marcha y el funcionamiento una huerta tales como tierra, compost, semillas, herramientas de mano, pala y azada, guantes de jardinería, almacigueras, regadera, balde, calendario de siembra y macetas.

Del 5 al 30 de junio del 2022, estará abierta la convocatoria del Municipio B para seleccionar a las primeras 15 organizaciones y/o colectivos que recibirán el “Combo huertero del B”. Se podrán postular huertas comunitarias instaladas y en funcionamiento en los barrios del B. También se podrán postular cooperativas de viviendas o complejos de viviendas del BPS en el territorio del B con procesos de huertas incipientes o consolidados.

Esta iniciativa es llevada adelante con fondos del Municipio B y cuenta - además - con apoyo del programa “Sembrando Nuestra Huerta” de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Uruguay a través del proyecto global “Cultiv@arte - Innovación para una agricultura sostenible” .

Objetivos específicos de la iniciativa

- Estimular la creación y/o de desarrollo de huertas en espacios estratégicos de la ciudad.
- Potenciar procesos colectivos, favorecer la participación comunitaria, el intercambio de saberes, las prácticas de autoconsumo y producción de alimentos, generando experiencias en el marco de la cooperación y de la solidaridad.
- Contribuir a generar procesos de autonomía, autogestión y organización de los colectivos.
- Propiciar y fortalecer el entramado social y los intercambios barriales: se pretende que los grupos huerteros se vinculen con otros colectivos y comunidades para fomentar nuevas redes comunitarias en torno a las huertas.

Cada “Combo huertero” incluye:

- 10 bolsas de tierra y compost.
- 10 paquetes de semillas variadas.
- 20 plantines de estación.
- 3 conjuntos de herramientas de mano.
- 1 pala y 1 azada.
- Guantes de jardinería.
- 2 almacigueras.
- 1 regadera de jardín.
- 1 balde.
- 1 calendario de siembra.
- 1 dispositivo de 4 macetas en vertical (diseño sudafricano “African Grow” donado por el PNUD en el marco de la iniciativa “Cultiv@arte - Innovación para una agricultura sostenible”)
- En caso de ser necesario puede incluir compostera.¹

Las cantidades finales serán definidas por el Municipio B en base a la cantidad de integrantes, espacio y disposición de cada colectivo seleccionado. Asimismo, se explicita que el “Combo huertero” no incluye de modo alguno ningún tipo de modificaciones del espacio, cajones o infraestructura.

¿Quiénes se podrán presentar al llamado?

- Huertas comunitarias instaladas y en funcionamiento dentro de los límites territoriales del Municipio B.
- Cooperativas de vivienda con proceso de huerta incipiente o instalada (habitadas, en construcción o con terreno asignado), ubicadas dentro de los límites territoriales del Municipio B.
- Complejos de vivienda de BPS con proceso de huerta incipiente o instalada dentro de los límites territoriales del Municipio B.

¹ En el caso de las composteras el equipo ambiental evaluará con los postulantes la pertinencia y se acordará la participación del grupo en taller de compost.

Los grupos o colectivos deben de estar compuestos de al menos 8 integrantes de huertas comunitarias o 4 núcleos familiares en caso de cooperativas y complejos habitacionales.

Se priorizará aquellos colectivos que tengan entre sus integrantes población migrante, personas mayores, mujeres, población afro, grupos organizados en torno a ollas populares, o población vulnerable.

Para postular al llamado deberán contar con carta firmada por todos/as los/as integrantes que participan en la huerta comunitaria o el aval del colectivo o del Concejo Directivo en caso de Cooperativas de Viviendas y edificios de BPS.

Requisitos (excluyentes) para la postulación:

- Completar el siguiente formulario: <https://cutt.ly/COMBOHUERTERO>
- Carta aval en caso de Cooperativas y/o complejos de BPS.
- Los grupos deben contar con un espacio destinado para realizar el proceso de huerta (espacio para canteros, cajones, etc.) y espacios comunes para uso de los materiales.

Luego de finalizado el plazo de la postulación se realizará:

- Entrevista del equipo ambiental con los referentes y/o colectivos interesados para evaluar el perfil, la pertinencia, sostenibilidad y la participación.
- El colectivo deberá definir uno o dos referentes para hacer el nexo y el seguimiento con equipo ambiental Municipio B.

Asignación del Combo huertero

Se elaborará una lista de prelación los/as postulantes, tomando en cuenta:

- el grado de contribución al desarrollo y/o instalación de su propuesta;
- el perfil de sus integrantes;
- la sostenibilidad y la participación de sus integrantes en actividades ambientales del territorio.

Condiciones de entrega:

Una vez completado todos los pasos del proceso, se publicará en la página web del Municipio B el listado de los 15 colectivos a los que se les hará entrega del "Combo huertero del B".

El equipo socio-ambiental del Municipio B coordinará con cada uno de los/as referentes de los colectivos, para efectivizar la entrega, el asesoramiento para la instalación y su correcto uso. Se dejará constancia por escrito de los insumos entregados y dado que esta iniciativa se enmarca en fortalecer las redes de huertas, se solicitará a los colectivos a que participen de las jornadas colectivas organizadas por el Municipio B en el marco del componente Barrios Verdes. Además, está previsto realizar un seguimiento y evaluación del uso.

También se entregará un adhesivo con información y código QR que deberá ser colocado en un lugar visible para identificar dónde fueron entregados los combos huerteros del territorio del Municipio B.

Plazos:

Las postulaciones se realizarán del 5 al 30 de junio del 2022 a través del formulario en línea disponible desde la página web del Municipio B (<https://cutt.ly/COMBOHUERTERO>). Luego de esa fecha no se recibirán postulaciones.

En julio se estudiarán las propuestas y en agosto se realizará la entrega de un total de 15 “Combos huerteros”.

Consultas:

Las dudas o consultas se podrán realizar por correo electrónico:
barriosverdesmunicipiob@gmail.com